INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL No. MGCA-ESAL-004-2026.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009".

En el municipio de Guapotá (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se procede a realizar la correspondiente verificación de subsanación y evaluación final de los requisitos de la capacidad jurídica, de experiencia e idoneidad, de personal mínimo, de orden financiero y cumplimiento de los demás requisitos expresamente exigidos en la Invitación Pública de la propuesta presentada dentro del término estipulado en el cronograma a través de la plataforma SECOP II, para lo cual, procederá a ser debidamente evaluada.

La evaluación de la propuesta se realizará teniendo en cuenta el siguiente orden:

1. Propuestas presentadas.
2. Verificación de requisitos habilitantes de acuerdo con las ofertas y los documentos de subsanación.
3. Evaluación de factores calificables.
4. Orden de elegibilidad
5. Conclusiones.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

ÚNICO OFERENTE	
Nombre del proponente	**CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES**
Nit.	901372769-9
Representante legal	**JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE**
Identificación	C.C. No 37.949.102 de El Socorro (Santander)
Fecha y hora de radicación	23/09/2026 8:00 p.m.
Dirección	Calle 9 No 4 - 14 Barrio Casa Loma del Socorro (Santander)
Teléfono	3214907474

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ACUERDO CON LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS DE SUBSANACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES DE LA CAPACIDAD JURÍDICA REQUERIDA PARA CONTRATAR		
OFERENTE / DOCUMENTO/ REQUISITO	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple	
COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA Y/O CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	Cumple	
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.	No Aplica	En el certificado de existencia y representación legal se faculta a la representante legal a celebrar actos y contratos hasta por la suma de doscientos millones de pesos m/cte. ($200.000.000), solo

		cuando se excede esta cuantía, se necesita de autorización previa de la junta directiva.
LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	Cumple	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	Cumple	
CÉDULA DE CIUDADANÍA.	Cumple	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	No Aplica	El proponente se presenta como persona jurídica individual.
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.	Cumple	
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	Cumple	Verificados por la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABLES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Cumple	Verificados por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple	Verificados por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	Cumple	Verificado por la entidad.
VERIFICACIÓN SITUACIÓN MILITAR	No Aplica	La representante legal del oferente es de género femenino.

VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.	Cumple	Verificados por la entidad.
CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.	Cumple	
CERTIFICACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO	Cumple	
PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	Cumple	
RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD, DONDE AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER).	Cumple	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD		
- OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		
OFERENTE / DOCUMENTO / REQUISITO	**CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES**	**OBSERVACIONES**
De conformidad al artículo 3 del decreto 092 de 2017, el objeto estatutario de la ESAL debe permitir desarrollar el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.	Cumple	

- EXPERIENCIA		
Haber ejecutado dos (02) contratos o convenios, cuyo objeto o alcance contemple el desarrollo de actividades similares a las del presente proceso y que la sumatoria del valor de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del convenio a ejecutar.	Cumple	Anexa copia de contratos y liquidaciones respectivas.

REQUISITOS HABILITANTES DE PERSONAL MINIMO REQUERIDO

OFERENTE / DOCUMENTO / REQUISITO	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES	OBSERVACIONES
Teniendo en cuenta el tipo de actividades a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, para la ejecución del convenio se requiere el siguiente equipo de trabajo:	Cumple	- **Tecnólogo o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud**: Cumple. - **Profesional en nutrición:** Cumple - **Oficios Varios**: Cumple - **Manipulador de alimentos certificado:** **Claudia Patricia Lamus Díaz**: Cumple **Olinda Rodríguez López**: Cumple

ÍTEM	PROFESIÓN / CARGO	CANT
1	Tecnólogo o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud.	1 persona
2	Formación en nutrición y dietética.	1 persona
3	Oficios Varios	1 persona
4	Manipulador de alimentos certificado.	2 persona

5	Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública.	1 persona		- **Técnico laboral auxiliar en enfermería o en salud pública**: Cumple. - **Personal con experiencia relacionada en actividad física e interacción social (profesional en Psicología):** Cumple. - **Personal con experiencia relacionada en actividades recreativas y culturales:** Cumple. - **Personal con experiencia relacionada en actividades cognitivas y productivas**: Cumple.
6	Personal con experiencia relacionada en actividad física e interacción social.	1 persona		
7	Personal con experiencia relacionada en actividades recreativas y culturales.	1 persona		
8	Personal con experiencia relacionada en actividades cognitivas y productivas.	1 persona		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO		
OFERENTE / DOCUMENTO / REQUISITO	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	Cumple	
ESTADOS FINANCIEROS	Cumple	

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

OFERENTE / REQUISITO		CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES
REQUISITOS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR	Cumple	X
	No Cumple	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Cumple	X
	No Cumple	
REQUISITOS PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	Cumple	X
	No Cumple	
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	Cumple	X
	No Cumple	
HABILITADO	Si	X
	No	

3. EVALUACIÓN DE FACTORES CALIFICABLES

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes, se procede a evaluar los requisitos de ponderación de la propuesta que resulto habilitada, de la siguiente forma:

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional	60
Mayores aportes en especie y/o en dinero	40
Total puntaje	**100**

Oferente / Requisito	CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES
EXPERIENCIA ADICIONAL	45 puntos. **Observación:** Uno (1) de los convenios aportados se encuentra sin firma, por tanto, se tendrán como válidos únicamente cinco (5) convenios y/o contratos para la puntuación.
MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO	No Acredita 0 puntos.
TOTAL	**45 puntos**

4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PROPONENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES	45	0	**45**	1

5. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública y después de haber verificado los requisitos de la capacidad jurídica, de experiencia e idoneidad, de personal mínimo, de orden financiero y de ponderación de la propuesta presentada y habilitada, el Evaluador recomienda adjudicar el convenio a la ESAL: **CORPORACIÓN RAYOS DE ESPERANZA - CORAES,** con Nit. 901372769-9, representada legalmente por **JOHANNA VIVIANA CÁRDENAS DUARTE** identificada con cedula de ciudadanía No 37.949.102 de El Socorro (Santander), quien fue el único oferente habilitado.

Se da por terminado el informe de subsanación y evaluación final, en el Municipio de Guapotá (Santander), a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

EVALUADOR / CARGO	FIRMA
GENITH JOHANA MARTINEZ CORREDOR Secretaria de Salud y Desarrollo Social	

PROYECTÓ:	*Zorayda Quintero Pinzón*	*CARGO: Apoyo Profesional*	*FIRMA:* 
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	*Lisseth Camila Méndez Barajas*	*CARGO: Asesora contratación externa*	*FIRMA:* 